

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Tineo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la localidad de Tineo, señalándose como zona infecta la parroquia de Tineo; como zona sospechosa todo el municipio de Tineo y como zona de inmunización todo el municipio de Tineo.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 328, 329 y 332 del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a supresión de mercados de ganado porcino en todo el término municipal.

Oviedo, 25 de febrero de 1970.
El Gobernador Civil.

entrada en vigor en primero de mayo para galardonar al Ayuntamiento que mas interés haya puesto en el cumplimiento de dicha Ordenanza con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Podrán optar al premio único de 40.000 pesetas que concederá la Excelentísima Diputación provincial, todos los Ayuntamientos que lo deseen.

Segundo.—Para aspirar a dicho galardón se requerirá solicitud razonada del Alcalde-Presidente de la Corporación interesada dirigida al Excelentísimo señor Gobernador Civil-Presidente de la CITE (Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, calle M. Alvarez, 7, Oviedo) y acompañada de cuantos documentos justifiquen su petición.

Tercero.—El plazo de presentación de instancias terminará el día 1 de septiembre de 1970.

Cuarto.—El fallo, que será inapelable lo dictará la CITE previa propuesta de la Ponencia de la Excelentísima Diputación constituida en la permanente de la CITE que deberá ser aprobada por ésta y refrendada por el Pleno de dicha CITE. Se hará público antes del día 1 de octubre de 1970.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Delegado provincial-Secretario General de la CITE, Francisco Serrano Castilla.—El Gobernador Civil, Presidente de la CITE, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 28, de 1970, por el Procurador Sr. Mérida, en nombre y representación de doña Perfecta Escandón Pérez, contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés de fecha 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento del local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970.—
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 29, de 1970, por el Procurador Sr. Mérida, en nombre y representación de don Juan José Alonso Suárez contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento del local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970.—
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 30, de 1970, por el Procurador Sr. Mérida, en nombre y representación de don Isidro Cuetto Blanco contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento del local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970.—
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 31, de 1970, por el Procurador señor Mérida en nombre y representación de don José Téllez Isidro, contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento de locales de negocio, en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970.—
El Secretario.

local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970.
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 32, de 1970, por el Procurador señor Mérida en nombre y representación de don José Primo Suárez, contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento de locales de negocio, en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970.
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 33, de 1970, por el Procurador señor Mérida en nombre y representación de don José Primo Suárez, contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento de locales de negocio en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970.
El Secretario.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CITE de Asturias

La CITE provincial convoca el premio establecido en el artículo 72 de la Ordenanza Prototípica de Turismo de Asturias publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 82 de 8 de abril de 1968 y

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 33 de 1970, por el Procurador señor Mérida en nombre y representación de don Daniel Pérez Cuervo, contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento de locales de negocio en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970. El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 34 de 1970, por el Procurador señor Mérida en nombre y representación de don Julio Menéndez González, contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970. El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 35 de 1970, por el Procurador señor Mérida, en nombre y representación de don Enrique Rodríguez Martínez, contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970. El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo número 36 de 1970, por el Procurador señor Mérida en nombre y representación de don Vicente González Alonso, contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970. El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 37 de 1970, por el Procurador señor Mérida en nombre y representación de don José González González, contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 38 de 1970, por el Procurador señor Mérida en nombre y representación de don Guillermo González Alvarez, contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, de fecha 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento del local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 39 de 1970, por el Procurador señor Mérida en nombre y representación de doña Teresa León García contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, de

fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento del local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 40 de 1970, por el Procurador señor Mérida en nombre y representación de doña María del Carmen Rodríguez Martínez, contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 41 de 1970, por el Procurador señor Mérida en nombre y representación de doña María del Carmen Carrión, contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 42 de 1970, por el Procurador señor Mérida en nombre y representación de don Víctor Hernández Sombria, contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se

hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 43 de 1970, por el Procurador señor Mérida en nombre y representación de don Máximo Gómez Hernández, contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad del contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de febrero de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 44 de 1970, por el Procurador señor Alvarez en nombre y representación de don Sandalio González Alvarez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Pravia, de fecha 31 de diciembre de 1969, sobre denegación de pago de sesenta y siete mil pesetas.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 27 de febrero de 1970.—El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Edicto

Por el presente que se libra en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Avilés, en mérito del sumario número 20 de 1970, por muerte de Casiano López López de 68 años, casado, hijo de José y Manueja, jubilado, natural de Ribadavia, Orense, y vecino que fue de esta villa, Bustiello Bajo, Casas de Engracia, se ofrecen las acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a las personas que se consideren familiares del

citado interfecto con motivo del hecho de autos.

Dado en Avilés a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

Edicto

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo en las diligencias preparatorias penales instruidas en el Juzgado de Instrucción suprimido de Infiesto con el número 75/67, por lesiones en accidente de circulación, por medio de la presente se notifica al inculcado Jesús Daniel Camorro Rodríguez, de 51 años de edad, casado, industrial, hijo de Ricardo y de Regina, natural de Sama de Langreo y residenciado accidentalmente en Gijón y hoy en paradero ignorado, que por aquella Audiencia se decretó su inculpamiento en las referidas diligencias por auto de 22 de octubre de 1968, decretándose la libertad provisional del mismo, sin fianza, con obligación apud-acta y fijación de domicilio, decretándose la constitución de fianza para el aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias que puedan derivarse contra el mismo en la referidas diligencias.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma al referido inculcado, dado su paradero ignorado, expido y firmo la presente en Cangas de Onís, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 32 de 1970 y promovido por don Alfredo Rendueles Argüelles se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Adela Rendueles Argüelles hija de Feliciano y de María, natural y vecina de Gijón, donde falleció sin otorgar testamento, el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, hallándose soltera, sin descendientes, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don Alfredo, don Manuel, doña María del Carmen y doña María del Rosario Rendueles Argüelles.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho

para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE PRAVIA

Tasación de costas que formula el Secretario de este Juzgado en el juicio de faltas por lesiones en accidente de circulación en el que aparece como denunciante-perjudicado Miguel González García, como denunciado-lesionado Abascal Iglesias Díaz, en ignorado paradero.

- 1.º—Multa, 250 pesetas.
 - 2.º—Diligencias previas artículo 28, 15 pesetas.
 - 3.º—Registro D. C. 11ª, 20 pesetas.
 - 4.º—Tramitación art. 28, 200 pesetas.
 - 5.º—Reintegro del juicio, 120 pesetas.
 - 6.º—Mutualidades D. C. 21ª, 50 pesetas.
 - 7.º—Cumplimiento despachos artículos 31, 100 pesetas.
 - 8.º—Citaciones D.C. 14ª, 30 pesetas.
 - 9.º—Dietas y locomociones funcionarios, 765 pesetas.
 - 10.—Ejecución sentencia artículo 29, 30 pesetas.
 - 11.º—Médico forense, artículo 34, 100 pesetas.
 - 12.º—Indemnización Civil, 4.680 pesetas.
- Total, 6.365 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la figurada cantidad de seis mil trescientas sesenta y cinco pesetas, s. e. u o.

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación y vista al condenado Abascal Iglesias Díaz, en ignorado paradero se expide la presente en Pravia, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Se hace público a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que ha sido aprobado el pliego de condiciones que regirá en la subasta que se convoque para la enajenación de

una parcela de terreno segregada de la finca de "Samielles" (Villaviciosa).

Oviedo, 27 de febrero de 1970. El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 10 de marzo de 1970, a las 12 horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de diversas mercancías procedentes de expedientes de Contrabando y Aduanas, entre las que se encuentran varios automóviles, cuyos detalles y condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Oviedo, 27 de febrero de 1970. El Delegado de Hacienda - Presidente.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Luarca

Edicto

Don Ramón García y García, Licenciado en Derecho, Recaudador de Hacienda de la zona de Luarca.

Hago saber: Que resultando desconocidos los paraderos de don Elías Núñez Alonso, que se dice vecino de Navia, en esta Zona Recaudatoria, deudor a la Hacienda por el concepto de Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, correspondiente al segundo semestre de 1968, por un importe de 478,00 pesetas; don José Cernuda Fernández, que se dice vecino de Mones, Ayuntamiento de Luarca, contra quien se ha expedido certificación número 384/69, por el concepto de Tráfico de Empresas, correspondiente al ejercicio de 1969 y por importe de 230 pesetas y don Benigno Fernández Fernández, que se dice vecino de Muñas, del mismo Ayuntamiento de Luarca, contra quien se ha expedido certificación de descubierto número 389/69, también por el concepto de Tráfico de Empresas, ejercicio de 1969, por importe de 120 pesetas; por el presente se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación de Hacienda, sita en la carretera de Oviedo, 2, Luarca, a fin

de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará el expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación. Al propio tiempo se les requiere al pago de los débitos expresados, advirtiéndoles que si no los realizan dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, el recargo de apremio se elevará al veinte por ciento, perdiendo el beneficio que en el artículo 112 del Estatuto se señala.

En Luarca, a 20 de febrero de mil novecientos setenta.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la reparación de las instalaciones de alumbrado público en el barrio de La Luz, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Avilés, 24 de febrero de 1970.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones de subasta para las obras de urbanización del tercer tramo de la calle de José Manuel Pedregal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Avilés, 24 de febrero de 1970.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncio

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, el expediente de imposición de con-

tribuciones especiales por obras de pavimentación, saneamiento y alumbrado de la calle Felipe II, conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de febrero de 1969, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra dicho expediente, ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los ocho días siguientes al amparo del artículo 40 de dicho Reglamento.

Consistoriales de Gijón, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta. El Alcalde.

DE LLANERA

Por don José Alvarez Alperi, se solicita licencia de instalación, apertura y funcionamiento de una nave industrial para prefabricados de hormigón, en Fozalguera (Pruvia).

Por el plazo de 10 días se abre información pública para que quienes se consideren afectados en algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Llanera, 25 de febrero de 1970.—El Alcalde.

DE NAVIA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Navia, 26 de febrero de 1970.—El Alcalde.

DE ONIS

Edicto

Formado el Padrón para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, se expone al público a efectos de reclamaciones durante un período de quince días.

Onís, 18 de febrero de 1970.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

Confeccionado el Padrón de tasas sobre la Propiedad Industrial para el actual ejercicio de 1970, que comprende los conceptos de anuncios, y rótulos, escaparates, toldos y marquesinas, motores y calderas, bañeras y V. de establecimientos, se pone de manifiesto al público, durante el

plazo de quince días hábiles, para posibles reclamaciones contra el mismo, pudiendo ser examinado, durante el expresado plazo, en las oficinas de la Administración de Rentas y Exacciones (bajos de la Casa Consistorial).

Oviedo, 23 de febrero de 1970.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Anuncio

Confeccionada la rectificación del Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969, queda expuesto al público por espacio de quince días naturales a partir del siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones.

Ribadesella, 20 de febrero de 1970.—El Alcalde.

DE RIOSA

Edictos

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ovidio Sarriego Fernández, ha solicitado licencia para instalar una academia de conductores de vehículos de motor, en el barrio de Prunadiella, de este concejo, con instalación en la misma de un motor seccionado, máquina diapositiva, y demás material para su funcionamiento.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda formularse las reclamaciones pertinentes.

En Riosa, 25 de febrero de 1970. El Alcalde.

— : —

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Belarmina Sarriego Fernández, ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de venta de pescado fresco en un bajo del barrio de La Ará en este concejo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

En Riosa, 25 de febrero de 1970. El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Por Construcciones Marticar, S. L., de Gijón, se solicita de este Ayuntamiento licencia para explotar una cantera en el lugar de La Carba, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión, pueden presentar por escrito sus reclamaciones en esta Secretaría Municipal, dentro del plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 24 de febrero de 1970.—El Alcalde.

DE TINEO

Anuncio

El Ayuntamiento de Tineo, en su sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 12 de febrero de los corrientes, aprobó el Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1970, nivelado en ingresos y gastos en cuantía de quince millones ciento setenta y un mil pesetas.

Lo que se hace público conforme a lo que dispone el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes conforme al artículo 684 de la propia Ley.

Asimismo se hace público, que el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria citada, aprobó el Proyecto de Presupuesto especial que desarrolla el régimen económico del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media para el ejercicio de 1970, en virtud de la adopción por el Estado de este Colegio municipal, quedando expuesto al público por igual tiempo de quince días y a los mismos efectos.

Tineo, 18 de febrero de 1970.—El Alcalde-Presidente.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA FOCILLA

Anuncio

Aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de 15 días.

La Focilla (Teverga), 23 de febrero de 1970.—El Alcalde-pedáneo.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PARAMO

Anuncio

Aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de 15 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Páramo (Teverga), 23 de febrero de 1970.—El Alcalde-pedáneo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RIVERA VELASCO, José Antonio, de 21 años, soltero, camarero, hijo de Abelardo y María Enedina, natural de Oviedo y vecino que fue de Gijón, calle Rosario, número 32-2.º, 35-2.º y actualmente ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número tres de Gijón, a objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en las diligencias preparatorias número 67 de 1969, sobre hurto de uso y conducción ilegal de motocicleta.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE YERNES Y TAMEZA

Don Julián García Barbón, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Yernes y Tameza,

Hago saber: Que esta Hermandad convoca a todos los labradores y ganaderos de esta localidad a la asamblea plenaria que se celebrará el día 10 de marzo de 1970, en primera convocatoria a las 12 y la segunda a las 13 horas.

Para dar a conocer a los asistentes los gastos e ingresos, y para la confección del Presupuesto de 1970 y su aprobación, si procede.

Ruegos y preguntas.

Tameza, 20 de febrero de 1970. El Jefe de la Hermandad.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo